"PARA DIGITALIZAR"

0000000002

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA " INRECCA " INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C. A. CUANTIA: US$600.oo

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy miércoles diez de Octubre del Dos Mil Uno, ante mi: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES,** *Notario Vigésimo Noveno del Cantón*, comparece el señor **INGENIERO COMERCIAL GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO, en calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía "INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C. A.,** y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veinticinco de Septiembre del Dos Mil Uno , según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a ésta escritura y manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su cédula de identidad. con domicilio en ésta ciudad, a quién personalmente conozco de lo que doy fe.- Bien instruído en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil ne[illegible]

para obligarse y contratar expone: Que es de su deseo elevar a Escritura Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de una compañía anónima, que se otorga de conformidad con las claúsulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Comercial **GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO,** en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **" INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C. A.** y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el Veinticinco de Septiembre del dos mil uno.- **SEGUNDA:-** ANTECEDENTES:- En la Ciudad de Guayaquil, el quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, se constituyó una compañía anónima denominada **"INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C. A.,** la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el Veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en Dos Mil Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- b) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Noveno de éste Cantón, Abogado Francisco Coronel Flores, la compañía "INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES I COMERCIO C. A. aumentó su capital social a

la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una y reformó su Estatuto Social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL; CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Universal de Accionistas celebrada el Veinticinco de Septiembre del dos mil uno, acordó: a) Convertir el capital social de la compañía, de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, por efectos de la presente conversión, el capital social será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Aumentar el capital social de la compañía, en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir se suscriben Seiscientas nuevas acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una; c) Se Amplía el Objeto social de la compañía, como consta en el Acta que se adjunta y en concordancia con los actos societarios resueltos por la Junta General, se Reforma el Estatuto Social en sus Artículos Tercero y Quinto, que trata Del Objeto Social y Del Capital Social.- **CUARTA: DECLARACION:-** El otorgante señor Ingeniero Comercial GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO, en calidad de Gerente General y representante legal de "**INRECO**" **INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO S.A.**, cumpliendo con la resolución de la Junta General Universal de Accionistas del Veinticinco de Septiembre del dos mil uno, declara: Uno) Que el Capital social de la compañía se convierte de sucres a dolares de los

Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, por efectos de la presente conversión, el capital social será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOSCIENTAS Acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una de ellas.- Por cuanto el valor nominal de las acciones se elevó a la suma de UN DOLAR, conforme lo resolvió la Junta General de Accionistas del veinticinco de septiembre del dos mil uno. De esta forma el elenco de Accionistas de la compañía no tiene cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América.-Dos) Queda aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SEISCIENTAS Acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una, las que han sido pagadas en su totalidad en dinero efectivo por todos los Accionistas .- Tres) Se reforma los ARTICULOS TERCERO Y QUINTO, del Estatuto Social que tratan DEL OBJETO SOCIAL I DEL CAPITAL SOCIAL, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO.- La compañía tendrá por objeto la adquisición y administración de toda clase de inmuebles, su promoción para la venta y/o permuta, pudiendo sujetarlos para el efecto al régimen de Propiedad Horizontal. También se dedicará a la importación, distribución y comercialización de electrodomésticos, equipos mecánicos, electrónicos telefónicos, sistemas y equipos de computación, internet, repuestos y servicios. Además podrá importar y exportar insumos y productos agrícolas, especies bioacuáticas, artículos en general, elaborados o semi-elaborados, conservas, productos comestibles, licores, productos

Guayaquil, 1 de Agosto del 2001

Señor:
ING. COM. GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de accionista de la compañía "INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A en sesión celebrada el dia de hoy, 1 de Agosto del presente año resolvió reelegirle GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la aceptación del cargo, teniendo por lo tanto la representación legal, judicial y extra judicial individualmente de la compañía de conformidad con el contrato social que consta en la escritura publica celebrada el 15 de Septiembre de 1988 ante el Notario Publico Vigésimo Noveno, abg. Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de Septiembre de 1988 "INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A aumento su capital social y reformo sus estatutos, según consta en la escritura publica celebrada el 19 de Agosto de 1994 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil, el 17 de Octubre de 1994 de fojas 45.904 a 45.915, número 15.936 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 32.992 de Repertorio.

Al desearle el mejor de los éxitos en las funciones a usted encomendadas, le reitero los sentimientos de mis mas altas consideraciones.

Atentamente,

ING. COM. LUZ AMADA GUTIERREZ RENDON
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL.- Guayaquil 1 de Agosto del 2001

ING. COM. GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO
Cédula de Identidad: # 0900476888

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 15,70

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento del Gerente General
Folio(s) 108.109 Registro Mercantil No. 25.207 Repertorio No. 3.866
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, Octubre 4 de 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C. A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO .

En la ciudad de Guayaquil, a los Veinticinco días del mes de Septiembre del dos mil uno, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Baquerizo Moreno # 831 y Junín, se reunen los Accionistas de la Compañía "INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A., señores: ING. COM. LUZ AMADA GUTIERREZ RENDON DE RECALDE, propietaria de 4.800 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; ING. COM. GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO, propietario de 100 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; GALO ANDRES RECALDE GUTIERREZ, propietario de 50 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; y, CATALINA RECALDE GUTIERREZ, propietaria de 50 Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.- Se hallan reunidos la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los Accionistas por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Universal, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y al Estatuto Social, estando además, por unanimidad de acuerdo en los puntos a tratarse: AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL, CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Se instala la sesión bajo la Presidencia de la titular señora Ing. Com. Luz Amada Gutierrez Rendón de Recalde y actúa como secretario el Gerente General, señor Ing. Com. Galo Recalde Triviño.-La

Presidente pide que el señor Secretario constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales estatutarias.- Hecho lo cual la Presidente declara instalada la sesión para conocer el primer punto del orden del día, cual es: REFORMAR EL OBJETO SOCIAL de la compañía. Al respecto el señor Ing. Com. Galo Recalde Triviño, pide la palabra y expresa que es necesario Ampliar el Objeto social de la compañía, moción que es apoyada por la señorita Catalina Recalde Gutierrez y aprobada por unanimidad. Por lo tanto, el artículo tercero del Estatuto social, que trata del Objeto social, en el futuro dirá: ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO.- La compañía tendrá por objeto la adquisición y administración de toda clase de inmuebles, su promoción para la venta y/o permuta, pudiendo sujetarlos para el efecto al régimen de Propiedad Horizontal. También se dedicará a la importación, distribución y comercialización de electrodomésticos, equipos mecánicos, electrónicos telefónicos; sistemas y equipos de computación, internet, repuestos y servicios. Además podrá importar y exportar insumos y productos agrícolas, especies bioacuáticas, artículos en general, elaborados o semi-elaborados, conservas, productos comestibles, licores, productos farmacéuticos; comercializar y permutar vehículos, toda clase de bienes muebles y suministros necesarios para el hogar y oficina, cine y televisión; ropa, zapatos, artículos de bazar y útiles varios para escuelas, colegios, universidades y centros tecnológicos, oficinas e industrias. Prestará servicios de dirección, grabación, producción, musicalización y edición de proyectos de cine, televisión, documentales, comerciales publicitarios y afines; instrumentos musicales. Pudiendo actuar como agente, comisionista, consignataria y representante de firmas nacionales y extranjeras dedicadas a la actividad antes indicada. En general podrá

celebrar toda clase de actos de comercio y contratos mercantiles o civiles permitidos por las leyes ecuatorianas, de acuerdo a su objeto social.- La Ing. Com. Luz Gutierrez de Recalde, pide la palabra e indica que es necesario convertir el capital social de la compañía, que es de CINCO Millones de sucres a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SEISCIENTAS Acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una, pagándolo en dinero efectivo en su totalidad.- La moción presentada y apoyada es sometida a votación, siendo aprobada por unanimidad.- Por lo tanto, la ING. COM. LUZ AMADA GUTIERREZ DE RECALDE, suscribe 576 Acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; el señor ING. COM. GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO, suscribe 12 Acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; GALO ANDRES RECALDE GUTIERREZ, suscribe 6 Acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; y, CATALINA RECALDE GUTIERREZ, suscribe 6 Acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una; y en consecuencia se reforma el Artículo QUINTO del Estatuto social.- Por lo tanto, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: a) Convertir el Capital social de la compañía, de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil Acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, por efectos de la presente conversión, el capital social será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Doscientas Acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una de ellas. De esta forma el elenco de accionistas de la

compañía no tienen cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América; b) Aumentar el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir se suscriben SEISCIENTAS nuevas Acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad por todos los Accionistas, en dinero efectivo . De esta manera, en lo sucesivo la compañía gira con un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por OCHOCIENTAS Acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una.- c) Se Amplía el Objeto Social de la compañía y en consecuencia el Artículo Tercero y Quinto del Estatuto Social de la compañía, que trata del Objeto Social y Del Capital Social, quedan reformados en el sentido indicado.- ARTICULO TERCERO: DEL OBJETO.- La compañía tendrá por objeto la adquisición y administración de toda clase de inmuebles, su promoción para la venta y/o permuta, pudiendo sujetarlos para el efecto al régimen de Propiedad Horizontal. También se dedicará a la importación, distribución y comercialización de electrodomésticos, equipos mecánicos, electrónicos telefónicos; sistemas y equipos de computación, internet, repuestos y servicios. Además podrá importar y exportar insumos y productos agrícolas, especies bioacuáticas, artículos en general, elaborados o semi-elaborados, conservas, productos comestibles, licores, productos farmacéuticos; comercializar y permutar vehículos, toda clase de bienes muebles y suministros necesarios para el hogar y oficina, cine y televisión; ropa, zapatos, artículos de bazar y útiles varios para escuelas, colegios, universidades y centros tecnológicos, oficinas e industrias. Prestará servicios de dirección, grabación,

producción, musicalización y edición de proyectos de cine, televisión, documentales, comerciales publicitarios y afines; instrumentos musicales. Pudiendo actuar como agente, comisionista, consignataria y representante de firmas nacionales y extranjeras dedicadas a la actividad antes indicada. En general podrá celebrar toda clase de actos de comercio y contratos mercantiles o civiles permitidos por las leyes ecuatorianas, de acuerdo a su objeto social.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL :- El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS Acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una.- Capital que podría ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- La Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, autorizar al señor ING. COM. GALO RECALDE TRIVIÑO, Gerente General de la Compañía, para que efectúe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva Escritura Pública de Reforma del Objeto Social, Conversión, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un breve receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la Junta con los mismos Accionistas concurrentes, se dá lectura al acta la que se aprueba por unanimidad, sin modificación alguna que hacerle, por lo que para constancia es suscrita por todos los Accionistas concurrentes y el Secretario que certifica, agregándose al expediente de la Junta, la copia certificada de ésta acta y la lista de asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las dieciocho horas.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado
Francisco J. Coronel Flores

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado
Francisco J. Coronel Flores

ING. COM. LUZ AMADA GUTIERREZ DE RECALDE

Presidente de la Junta.

ING. COM. GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO

Gerente General- Secretario de la Junta.

GALO RECALDE GUTIERREZ.

CATALINA RECALDE GUTIERREZ.

farmacéuticos; comercializar y permutar vehículos, toda clase de bienes muebles y suministros necesarios para el hogar y oficina, cine y televisión; ropa, zapatos, artículos de bazar y útiles varios para escuelas, colegios, universidades y centros tecnológicos, oficinas e industrias. Prestará servicios de dirección, grabación, producción, musicalización y edición de proyectos de cine, televisión, documentales, comerciales publicitarios y afines; instrumentos musicales. Pudiendo actuar como agente, comisionista, consignataria y representante de firmas nacionales y extranjeras dedicadas a la actividad antes indicada. En general podrá celebrar toda clase de actos de comercio y contratos mercantiles o civiles permitidos por las leyes ecuatorianas, de acuerdo a su objeto social.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL : El Capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS Acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una. Capital que podría ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Ingeniero Comercial GALO EMILIANO RECALDE TRIVIÑO,** en mi calidad de Gerente General y representante legal de **"INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C. A.,** declara bajo gravedad de juramento que el pago correspondiente a la suscripción de las Seiscientas nuevas acciones nominativas y ordinarias de UN dólar cada una, se realizó de parte de todos los Accionistas de la compañía, por lo que, el capital social se encuentra debidamente integrado en la forma que se expresa en el acta de la Junta General que aprobó éste aumento y debidamente contabilizado en los libros de la compañía.- Además declaro que el capital suscrito y pagado de la compañía, es de nacionalidad

ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás claúsulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- (Firmado) Doctor Jorge Freire Egüez, Registro número Novecientos Dos.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue al compareciente ésta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

p. **"INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C. A.**

R.U.C. No. 0990943931001

SR. ING. COM. GALO RECALDE TRIVIÑO (GERENTE GENERAL)

Céd. de Ident. no. 0900476888

Cert. de Vot. no. 0659-074

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Se otorgó ante mi en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Octubre del Dos Mil Uno.- EL NOTARIO.-

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

000-00009

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- RAZON.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la Escritura Pública del Diez de Octubre del Dos Mil Uno, tomé nota de la Resolución número CERO UNO-G-IJ- CERO CERO UNO CERO CINCO OCHO SEIS, emitida por el Abogado Victor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el Veinte de Noviembre del dos mil uno; por lo que se aprueba: a)La conversión del capital de la Compañía "**INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C. A.,** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; **b)**El aumento de capital suscrito en **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en SEISCIENTAS Acciones de UN DOLAR cada una de ellas; y, **c)** La reforma del estatuto constante en la referida escritura..- Doy fé.-
Guayaquil, Diciembre 10 del Dos Mil Uno.-

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado
Francisco J. Coronel Flores

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado
Francisco J. Coronel Flores

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº* ***01-G-IJ-0010586,*** *dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 20 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía* ***"INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A.;*** *de fojas* ***140.375*** *a* ***140.389,*** *número* ***32.081*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***44.737*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3. -*** *CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.-*

Guayaquil, veintiuno de Diciembre del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Trámite: 53852
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense : Mercy Caicedo
Cómputo: Rbeca Bobadilla
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 68,20

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abgdo. Francisco J. Coronel Flores

000100011

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía "INRECCA" INMOBILIARIA REPRESENTACIONES Y COMERCIO C.A.; celebrada el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución número CERO UNO-G-IJ- CERO CERO UNO CERO CINCO OCHO SEIS, emitida por el Abogado Victor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veinte de Noviembre del dos mil uno; de lo cual **Doy fé.-** Guayaquil, Enero tres del dos mil dos.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL Abgdo. Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad lo que dispone el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que la copia precedente que consta de DOCE **fojas es exacto al documento que se me exhibe. Doy fe**
Guayaquil, ____ **de** 08 ENE. 2002 **de** ____

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL Abgdo. Francisco J. Coronel Flores